



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1704

ZAPALLAR, 16 AGO. 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021; Decreto Presupuestario N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539, del 19 de julio de 2021 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Decreto de Alcaldicio N° 1463 de fecha 21 de julio del 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N° 11/2021 "**Habilitación y Conservación Liceo Zapallar – FAEP 2019**".
- 2° Que, con fecha 21 de julio del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-11-LE21.
- 3° Que, se estableció en el Cronograma de Etapas y Plazos Obligatorios de la Licitación, una Visita a Terreno de carácter obligatoria con fecha 26 de julio del 2021, a las 12:00, no presentándose postulantes a dicho llamado, informado en la respectiva Acta de Reunión Obligatoria.



4° Que, en virtud del Considerando precedente y de que dicha situación afecta gravemente el interés general del municipio, el cual, a través de su Departamento de Educación Municipal, busca adjudicar prontamente la licitación de “Habilitación y Conservación Liceo Zapallar – FAEP 2019”, es necesario Revocar la Licitación Pública por cuanto a que no es necesario esperar la fecha de Apertura en el Portal, ya que, aunque se presenten ofertas estas quedan automáticamente excluidas según lo indica el Art° 21 numeral 8, de las Bases.

DECRETO:

1º REVÓQUESE la Licitación Pública N°04/2021: “Habilitación y Conservación Liceo Zapallar – FAEP 2019” ID N° 4556-11-LE21”, en virtud de los considerandos del presente Decreto, en particular, de lo señalado en los considerandos 3° y 4° precedentes.

2º LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA en los mismos términos que los expuestos en el decreto Alcaldicio N° 1463 de fecha 21 de julio del 2021

3º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paolina Maldonado Pinto
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

DISTRIBUCION:

- 1.- DAEM
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal
- CTL / IJR / DAEM / fps



Y.J.P.

DIRECTOR JURIDICO